

Orden	PERSONAS CONVOCADAS	Tipo Lista	(1*) Prioridad art. 9.2	(2º) Prioridad adicional 7ª
1	DIEGUEZ URIBEONDO,IÑAKI	Temporales	NO	NO
2	IRURZUN SANTA QUITERIA,ALICIA	Temporales	NO	NO
3	ROMERO BARRIOS,VIOLETA	Temporales	NO	NO
4	BARRIO FERNANDEZ,MARIA TERESA	Temporales	NO	NO
5	ALVAREZ AJURIA,NURIA	Temporales	NO	NO
6	PEREZ ARTUCH,ANGEL MARIA	Temporales	NO	NO
7	ORS LOIS,ELISA MARIA	Temporales	NO	NO
8	LIZARRAGA PEREZ DE ZABALZA,SILVIA	Temporales	NO	NO
9	JIMENEZ ATIENZA,AMALIA	Temporales	NO	NO
10	ERROZ LOPEZ,LAURA	Temporales	NO	NO
11	SANGÜESA AZCONA,MARIA	Temporales	NO	NO
12	VEGA HIGUERA,MARCELA	Temporales	NO	NO
13	FRAILE IRIARTE,MAITE	Temporales	NO	NO
14	VICENTE OSETE,AMAIA	Temporales	NO	NO
15	DIEZ LECUMBERRI,SONIA	Temporales	NO	NO
16	ALVIRA PALACIOS,FERMIN	Temporales	NO	NO
17	MARTINEZ RUBIO,NOEMI	Temporales	NO	NO
18	INDA ALDAZ,JAYONE	Temporales	NO	NO

(*1) El artículo 9.2 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, establece que los aspirantes a la contratación temporal que tengan una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que se encuentren incluidos, salvo respecto de las personas con discapacidad con prioridad en el llamamiento.

(*2) La disposición adicional séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto establece que en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.